Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 402765 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ Y LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2021

1.Solicitamos aclarar a la convocante si la actividad principal de los oferentes debe de ser limpieza?
2. Consultamos a la convocante si el camión que realiza el retiro de basura debe ser exclusivo para la institución?
3. La supervisora general formara parte de los 12 personales o debe ser independiente para la cotización
4.Favor aclarar si la limpieza del patio incluye el corte y mantenimiento del jardín o solo barrido.??
5.Los baños cuentan con dispenser o la empresa adjudicada debe proveer de los mismos. En caso afirmativo los mismos deben ser retirados de la institución una vez culminado el contrato
6.Solicitamos aclaración si los insumos solicitados pueden ser de remanentes de otras licitaciones
7.El pago de los personales debe ser por red bancaria?
8. En las EETT habla de desinfección de escritorios, teléfono, etc. solicitamos una aclaración sobre el tipo compuesto del desinfectante en vista que hay una gran variedad en el mercado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2021

Las consultas fueron elevadas al área afectada, habiendo obtenido la siguiente respuesta de los mismos:
Referente Consulta N°1:
No es necesario que sea la actividad principal, pero debe estar inscripta en el RUC.
Referente Consulta N°2:
Si es necesario que sea exclusivo para la Gobernación.
Referente Consulta N°3:
Si, la supervisora debe ser parte del plantel de 12 personales.
Referente Consulta N°4:
No incluye el corte del césped si la limpieza.
Referente Consulta N°5:
Los dispenser la Empresa debe proveerlos y retirarlos al concluir el contrato.
Referente Consulta N°6:
No pueden ser remanentes, la Empresa debe proveer nuevos, para evitar cualquier tipo de infecciones y/o contagios.
Referente Consulta N°7:
El pago a sus personales es a criterio de la Empresa. En cuanto a la segunda pregunta en el pliego de bases y condiciones solicitamos variedad de artículos y queda a criterio técnico de la empresa contratada.